

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Cuenta Particular de Arrendados

En la Villa de Melina en quatro dias de Mayo mill e seiscientos y setenta y cinco años

Los señores D. Alfonso Pinax de Leon y D. Pasqual Mill
 D. Juan. Puhe y D. Juan. P. no haber con
 sidera el D. D. Blas Comaler tambien de
 sidon que los dos componen el Consejo Justicia y Rrim.º Junto
 en su Auniam.º como lo esulan para tratar las cosas
 tocantes al Serbio e ambas Mag. ber y Utilidad de
 esta Rep.ª habiendo concurrido D. Simon Mexair D.
 Nicolas Tamara, Manuel Rodriguez, Juan. Casales, y Blas
 Picard Marin Securo, y Alendado en esta Huertia p.
 cesso se conferia, y tratan para el dia en que se ha de celebrar
 la Junta Gnal. que annualm.º practica en el mes de Mayo p.
 la Novicia de los D.º, Cuentas, y demas abusos y par
 ticulares conducentes al bien Gobierno = Inanimem.º Acerca
 no quedha Junta se haga, y celebre el dia Catorce de junio
 proximo venturo a las diez de la mañana en el lugar
 de en la donya de esta Villa sitio acostumbrado, y p.ª q. se haga
 saber a los Alendados que residen en la Cu.ª de Murcia
 y les comue el dia Juizado, p.º y Suplicar a la Real Audi.
 de esta Villa libre la Correspondencia Requiritoria para
 que se haga saber el anterior de esta Junta adhoj Ha
 cendado ap.º y biendoles que el que no concurre esuara y pa
 rará por lo que se ex.º en esta Junta, y p.ª q. no p.º res
 y no se enbenda la Juizada Requir.ª p.ª q. a lo q.
 no fueren habido y les afe en sus Casas o Venid.º mas de un año

